



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

La semana en el Congreso

V I E R N E S
7 D E A G O S T O

1. Pago de pensiones de alimentos con el retiro del 10% de las AFP
2. Aprobación de la Ley Nacional del Cáncer
3. Estatuto chileno antártico
4. Teletrabajo para mujeres embarazadas durante la pandemia

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
BOLETÍN LEGISLATIVO
NÚMERO 14



1. Pago de pensiones de alimentos con el retiro del 10% de las AFP

Durante esta semana, fue aprobado en la Cámara de Diputados el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo que tiene por objeto regular la retención de los fondos retirados desde las AFP para pagar las deudas de pensiones de alimentos.

Recordemos que la reforma constitucional, aprobada recientemente, permite a los cotizantes de las AFP retirar hasta un 10% de sus ahorros previsionales para enfrentar la crisis generada por la pandemia. Esta misma reforma establece que dichos fondos son inembargables, con una sola excepción, el pago de deudas de pensiones de alimentos.

El proyecto presentado faculta a los tribunales de familia para ordenar como medida cautelar la retención de los fondos que los cotizantes soliciten retirar desde sus AFP. El tribunal deberá resolver esta solicitud en el plazo de 48 horas. La reforma también habilitaría a los jueces para ordenar esta medida de oficio, en cualquier etapa del procedimiento.

La retención producirá sus efectos desde el momento en que sea notificada a la AFP, aun cuando no se haya notificado de ella al deudor. En el caso de que la notificación se realice una vez que ya se ha hecho entrega de la primera cuota de los fondos, esta solo

tendrá efectos respecto a los fondos a entregar en la segunda cuota. Si la deuda es inferior al monto a retirar desde la AFP, el deudor podrá solicitar que la retención se ajuste solo al monto debido y no al total a retirar.

La reforma también obliga a las AFP a consultar a los solicitantes si tienen deudas por pensiones de alimentos impagas. Si el solicitante señala tener deudas, el procedimiento de retiro quedará suspendido. La tramitación solo continuará si se acredita el pago de la deuda o se garantiza el pago de esta.

El proyecto establece la obligación para los tribunales de familia de enviar a las AFP una nómina con los deudores de pensiones y los montos. Con dicha información las AFP deberán ajustar las cifras retenidas (en caso de aumentar la deuda) o retener el dinero si es que no había sido retenido previamente.

Finalmente la reforma contempla que la responsabilidad de las AFP que entreguen indebidamente el dinero retenido, será perseguida por la Superintendencia de Pensiones. [Para conocer más detalles de este proyecto puedes ingresar aquí.](#)

2. Aprobación de la Ley Nacional del Cáncer

Esta semana finalizó la tramitación en el Congreso de la Ley Nacional del Cáncer, luego de que ambas Cámaras ratificaran el informe de la comisión mixta. Con esto, solo falta la promulgación del Presidente de la República y su posterior publicación en el diario oficial. Esta nueva ley viene a aliviar a un gran número de chilenas y chilenos que sufren con esta enfermedad. Si quieres conocer los principales contenidos de esta ley [puedes revisar nuestro boletín N° 12](#), en el que abordamos los principales temas que contempla esta ley.

Dentro de las incorporaciones que se realizaron en la comisión mixta destacan dos modificaciones al Código del Trabajo que buscan proteger a quienes tienen o han tenido cáncer, de discriminaciones en el empleo. Las medidas incorporadas son:

1) La prohibición para los empleadores de condicionar la contratación, renovación o promoción de un trabajador al hecho de no padecer o no haber padecido de cáncer.

2) Se agravaron las consecuencias para los empleadores al despedir de forma discriminatoria a un trabajador en razón de padecer cáncer.

Por último, la comisión mixta también acordó reducir el plazo para la entrada en vigencia de la ley de 6 meses desde su publicación a un mes. También se redujo el plazo para dictar los reglamentos asociados a la ley de seis meses a tres.

[Si quieres revisar el proyecto en detalle puedes ingresar aquí.](#)





3. Estatuto Chileno Antártico

Esta semana la Cámara de Diputadas y Diputados despachó para su promulgación, el Estatuto Chileno Antártico. Este proyecto inició su tramitación legislativa en el año 2014 y hoy ve la luz en medio de los conflictos que ha generado la demarcación de límites propuesta recientemente por Argentina, la cual considera el límite exterior de su plataforma marina más allá de las 200 millas.

Cabe hacer mención que nuestro país fue uno de los creadores del Tratado Antártico de 1959, en el cual todos los países que reclamaban soberanía sobre el territorio antártico se comprometieron a cooperar política y científicamente en la mantención de este territorio, de ahí la importancia de actualizar la normativa interna sobre la materia.

Entre los estados que negociaron el tratado se encontraban Chile, Argentina, Australia, Nueva Zelandia, Francia, Reino Unido y Noruega, más los Estados Unidos y la Unión Soviética (hoy Federación Rusa), incorporándose a la negociación posteriormente las naciones de Bélgica, Japón y Sudáfrica.

Entre los objetivos del proyecto, destacan principalmente dos: por un lado impulsar la activa

participación en la gestación, implementación y desarrollo de un régimen antártico efectivo, a partir del Tratado Antártico de 1959 y, por otro, adecuar al derecho internacional vigente las normas de derecho interno que rigen en el Estado de Chile sobre la materia, expresando de forma mas clara y eficaz la manera en que el Estado ejerce sus competencias y asume sus obligaciones en el marco del Tratado Antártico.

El proyecto a grandes rasgos regula seis grandes materias:

- Disposiciones generales sobre la regulación Antártica;
- Institucionalidad Antártica Chilena;
- Financiamiento de la actividad Antártica Nacional ;
- Regulación de actividades Antárticas;
- Protección y conservación del medio ambiente Antártico;
- Fiscalización y sanciones.

Gracias a la aprobación de este proyecto el Estado tendrá la oportunidad de actualizar la forma en que se relaciona con su territorio Antártico, dándole la importancia que este territorio merece como fuente de biodiversidad y patrimonio natural.

[Si quieres conocer los detalles del estatuto Chileno Antártico ingresa aquí.](#)

4. Teletrabajo para mujeres embarazada durante la pandemia

Este Miércoles 5 de Agosto, la cámara de Diputadas y Diputados aprobó en primer trámite constitucional el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para posibilitar el trabajo a distancia o teletrabajo de la trabajadora embarazada, en caso de alerta sanitaria por causa de epidemia de una enfermedad contagiosa.

El proyecto amplía la facultad de la mujer embarazada, para modificar las funciones que realiza en su lugar de trabajo cuando estas requieren esfuerzo físico. Gracias a este proyecto las mujeres embarazadas también podrán solicitar realizar sus funciones en teletrabajo por el tiempo que dure el estado de catástrofe por epidemia o calamidad pública, y en caso en que no sea posible ejercer las funciones propias de su trabajo por vía telemática, la mujer podrá ejercer sus funciones lejos de la atención al público general.

Otro de los aspectos positivos del proyecto es la facultad de la madre trabajadora para hacer uso de una licencia médica extraordinaria con ocasión de la declaración de un estado de excepción constitucional de catástrofe, extendiéndose este período de tiempo en igual proporción con el derecho de amamantamiento.

A pesar del apoyo transversal al proyecto, se rechazó la indicación que contemplaba la posibilidad de extender el fuero maternal de todas las mujeres que finalizan este derecho durante la vigencia del actual estado de catástrofe incluidas sus renovaciones, pues se consideró por parte de algunos parlamentarios, que dicha indicación se alejaba de las ideas matrices del proyecto y de las facultades propias de los diputados.

Este proyecto se encuentra a la espera de su aprobación en el Senado para convertirse en ley de la República.

[Si quieres conocer más detalles de este proyecto puedes ingresar aquí.](#)





CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD